



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2001.-

Visto que resultan atendibles los motivos invocados en la reconsideración interpuesta a fs. 22/23 por la señora María Fernanda Dragonetti y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 24 por la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1070/2000, hasta el 9 de marzo de 2002, referente a la adscripción de la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47, señorita María Fernanda Dragonetti, a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION